



REPÚBLICA DOMINICANA



EDESUR DOMINICANA, S. A.

BASES DE LA CONTRATACIÓN PARA BIENES

PROCESO DE COMPRA MENOR

ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA SERVIDORES

EDESUR-DAF-CM-2024-0027

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre 2024

1. Objetivos y Alcance.

1.1 Objetivo General:

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas, estableciendo el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en esta Compra Menor, llevada a cabo por **Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR)**, proceso Núm. **EDESUR-DAF-CM-2024-0027**

Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presente una información falsa o que, no se ajuste sustancialmente a este en todos sus aspectos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Ante el suministro de información falsa, la Entidad Contratante estará facultada a interponer la solicitud de las sanciones administrativas contempladas en la normativa vigente o las acciones judiciales que corresponda.

1.2 Objetivo Específico:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**Adquisición de Discos Duros para Servidores**, proceso de Núm. **EDESUR-DAF-CM-2024-0027**, de acuerdo con las condiciones fijadas en este documento base y su Ficha Técnica que forma parte integral de este. Esta contratación ha sido clasificada bajo **la clase 43211500 (Computadores)**, por lo que, los Oferentes/Proponentes deberán contar con la **actividad comercial 43210000 (Equipo Informático y Accesorios)** en su Registro de Proveedores del Estado (RPE).

El Oferente/Proponente podrá participar por la cantidad total de los Bienes requeridos o de manera parcial, es decir, por alguno(s) de estos.

2. Descripción de los Bienes, Fecha de Necesidad y Especificaciones Técnicas.

2.1 Descripción de los Bienes y Fecha de Necesidad:

Código de Material	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Fecha de Necesidad y Entrega
2017071	Discos servidores (Discos duros para Servidores)	UN	3	Una (1) entrega luego de 10 días de haber sido notificado el contrato o la orden de compras.
2017460	Discos servidores (Discos duros para Servidores)	UN	6	

2.2 Especificaciones Técnicas:

Las Especificaciones Técnicas (**Anexo 1**), describen todos los elementos, condiciones, parámetros y requisitos con los que deben cumplir los Bienes ofertados y por ende los Oferentes/Proponentes en sus Ofertas, para ser consideradas a fines de adjudicación.


















Estas se encuentran en formato PDF, accediendo al portal web de EDESUR www.edesur.com.do, Sección Transparencia – Compras y Contrataciones – Compra Menor – EDESUR-DAF-CM-2024-0023 en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), accediendo a www.comprasdominicana.gob.do, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

3. Valor Referencial.

El valor referencial de la contratación equivale a la suma de **Tres Cientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 centavos (359,430.00.00)**, ITBIS incluido; valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación, para el presupuesto del período **dos mil veinticuatro (2024)**.

4. Cronograma de Actividades.

Cronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	27/11/2024 10:00 
Acto de asignación de riesgo	<input type="text"/> 
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	29/11/2024 10:00 
Reunión aclaratoria	<input type="text"/> 
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	2/12/2024 10:00 
Presentación de Oferta Económica	3/12/2024 10:00  Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	3/12/2024 10:30 
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	5/12/2024 17:00 
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	11/12/2024 16:00 
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	<input type="text"/> 
Acto de Adjudicación	16/12/2024 12:00 
Notificación de Adjudicación	17/12/2024 17:00 
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	<input type="text"/> 
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	19/12/2024 17:00 
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	26/12/2024 17:00 
Plazo de validez de las ofertas	90  <input type="text"/> 

5. Recepción de Ofertas.

La presentación de las Propuestas se realizará de manera electrónica, través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en físico (soporte papel), en sobres cerrados.

Sin distinción de su formato de presentación, cada credencial/documento que compone la Oferta deberá estar foliada, sellada y firmada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.

Los Oferentes/Proponentes que presenten su Oferta de manera electrónica, clasificarán la documentación requerida, marcando cual pertenece al contenido de la Oferta Técnica, denominado como “**Sobre 1**” y cual pertenece a la Oferta Económica, denominado como “**Sobre 2**”.

Las Ofertas presentadas en soporte papel, deberán ser depositadas en la *Gerencia de Compras*, ubicada en el *2do piso de la Torre Serrano*, sito en la *Av. Tiradentes Núm. 47, esq. calle Licenciado Carlos Sánchez y Sánchez, Ensanche Naco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana*.

La fecha límite para la presentación de las Propuestas será hasta las **diez antes meridiano (10:00 a.m.)**, del tres (03) de diciembre 2024, por lo que, llegado el término de este plazo, no se recibirán más Ofertas.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Decreto Núm. 416-23, párrafo III, en caso de que, un Oferente/Proponente presente su Oferta en ambas modalidades (electrónica y en soporte papel), solo será considerada la Oferta presentada en forma electrónica.

Para Consultas sobre el proceso, puede remitir mensajes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o comunicarse directamente a la Gerencia de Compras de EDESUR por las siguientes vías:

Contacto: Carlos Mateo

Teléfono: 809-683-9292, ext.: 72130

Correo electrónico: cmateov@edesur.com.do y/o comprasedesur@edesur.com.do.

6. Documentos Para Presentar.

El Oferente/Proponente deberá presentar **un (1) sobre cerrado**, contentivo de la **Oferta Técnica “Sobre A”** y **un (1) sobre cerrado**, contentivo de la Oferta Económica “Sobre B”.

Las credenciales/documentos que compongan cada Oferta deberán estar foliadas, selladas y firmadas por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.

6.1 Contenido Oferta Técnica “Sobre A”:

A. Credenciales Legales (Subsanables):

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Anexo 2).
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034) (Anexo 3).
3. De no contar con Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, en estatus activo y con la clase **43211500 (Computadores) – rubro 43211501 (Equipos de Tecnología de la Información y Comunicación)**, debe presentar acuse de su inscripción al registro o de solicitud de inclusión del rubro/actividad comercial *Nota: Si posee RPE definitivo con las condiciones previamente citadas, no está obligado a presentarlo en físico, considerando que, la validación se realizará en línea.*
4. Copia de la Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Oferente o su apoderado especial.
5. Si el Oferente/Proponente, para presentar la Oferta y/o suscribir un eventual contrato se hiciera representar por un tercero (apoderado especial), no acreditado en su órgano de gestión, debe presentar un Poder Especial de Representación suscrito por ante Notario Público y registrado en la Procuraduría General de la República o Acta de Asamblea registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del Oferente.
6. Certificado de Registro Mercantil vigente del Oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social.
7. Certificación vigente que le acredite como empresa MIPYMES, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM).
8. Extracto Código de Ética y Conductas de Edesur Dominicana, S. A., debidamente completado con la fecha de presentación de su oferta y el número de proceso, firmado y sellado por el representante legal del oferente (Anexo 4).
9. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, donde se haga constar que son de su conocimiento las siguientes políticas:
 - a) Política de Sistema de Gestión Integrado (DP-CP-PO-001) (Anexo 5)
 - b) Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP) (Anexo 6).

B. Credenciales Económicas:

1. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). *Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.*
2. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). *Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.*
3. Copia del comprobante de pago de la última factura del servicio de energía eléctrica, suministrado por EDESUR o la Empresa de Distribución Eléctrica (EDE), que corresponda al domicilio social del Oferente. *Nota: Si el Oferente/Proponente no pudiera presentar este comprobante, puesto que no fuere el titular del servicio y responsable del pago, deberá presentar una constancia, tal como: Contrato de Alquiler o Comunicación del titular del servicio y/o responsable del pago, que avale esta situación.*

4. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de:
 - a) *Aceptación de las Condiciones de Pago*: Sesenta (60) días, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR).
 - b) *Aceptación de la Validez de la Oferta*, no menor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de su Propuesta.

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica de los Bienes ofertados, de acuerdo con las condiciones requeridas en la Fichas Técnica de la Entidad Contratante (**Anexo 1**). **No subsanable**.
2. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de *Garantía de los Bienes* ofertados, en la que, el Oferente/Proponente se compromete a realizar los cambios/reposiciones por Bienes defectuosos, por un periodo mínimo *doce (12) meses* contados a partir de la fecha de recepción de los bienes.

7. Moneda de la Oferta y Contenido de la Oferta Económica “Sobre B”.

7.1 Moneda de la Oferta:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos RD\$).

7.2 Contenido Oferta Económica “Sobre B”:

Único: Cotización de los Bienes ofertados o **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Anexo 7)**, presentado en UN (1) original, debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con UNA (1) fotocopia simple de esta, debidamente marcada como **“COPIA”**.

Nota: El ejemplar original del formato utilizado por el Oferente/Proponente (**Cotización** o **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Anexo 7)**), **deberá** estar foliado, sellado y firmado en todas sus páginas por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial. La fotocopia debe ser fiel al original y solo debe estar firmada y sellada en su primera página.

Los precios presentados por el Oferente/Proponente en la **Cotización** o en el **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Anexo 7)**, no deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras y deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), incluyendo de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda.

8. Criterios de Evaluación.

Las Propuestas serán evaluadas por los Peritos designados y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos definidos en este documento base.

8.1 Criterios de Evaluación de la Oferta Técnica “Sobre A”:

La Oferta Técnica será evaluada bajo la modalidad “Cumple / No cumple”, de acuerdo con lo siguiente:

Situación a evaluar: Elegibilidad y Conocimiento Políticas	
Criterios a verificar: Credenciales Legales	Cumple/No Cumple
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). 2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034). 3. De no contar con Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, en estatus activo y con la clase 43211500 (Computadores) – rubro 43211501 (Equipos de Tecnología de la Información y Comunicación), debe presentar acuse de su inscripción al registro o de solicitud de inclusión del rubro/actividad comercial <i>Nota: Si posee RPE definitivo con las condiciones previamente citadas, no está obligado a presentarlo en físico, considerando que, la validación se realizará en línea.</i> 4. Copia de la Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Oferente o su apoderado especial. 5. Si el Oferente/Proponente, para presentar la Oferta y/o suscribir un eventual contrato se hiciere representar por un tercero (apoderado especial), no acreditado en su órgano de gestión, debe presentar un Poder Especial de Representación suscrito por ante Notario Público y registrado en la Procuraduría General de la República o Acta de Asamblea registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del Oferente. 6. Certificado de Registro Mercantil vigente del Oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social. 7. Certificación vigente que le acredite como empresa MIPYMES, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM). 8. Extracto Código de Ética y Conductas de Edesur Dominicana, S. A., debidamente completado con la fecha de presentación de su oferta y el número de proceso, firmado y sellado por el representante legal del oferente. 9. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial, donde se haga constar que son de su conocimiento las siguientes políticas: <ol style="list-style-type: none"> a) Política de Sistema de Gestión Integrado (DP-CP-PO-001). b) Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP).. 	

Situación a evaluar: Estatus obligaciones de pago, aceptación condiciones pago y de validez de la oferta	
Criterios a verificar: Credenciales Financieras	Cumple/No Cumple
<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). <i>Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.</i> 2. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). <i>Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.</i> 3. Copia del comprobante de pago de la última factura del servicio de energía eléctrica, suministrado por EDESUR o la Empresa de Distribución Eléctrica (EDE), que corresponda al domicilio social del Oferente. <i>Nota: Si el Oferente/Proponente no pudiera presentar este comprobante, puesto que no fuere el titular del servicio y responsable del pago, deberá presentar una constancia, tal como: Contrato de Alquiler o Comunicación del titular del servicio y/o responsable del pago, que avale esta situación.</i> 4. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de: <ol style="list-style-type: none"> a) <i>Aceptación de las Condiciones de Pago:</i> Sesenta (60) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR). b) <i>Aceptación de la Validez de la Oferta,</i> no menor a noventa (90) días calendario, contados a partir de la presentación de su Propuesta. 	
Situación a evaluar: Capacidad técnica, garantía de los Bienes y cumplimiento de la entrega	
Criterios a verificar: Credenciales Técnicas	Cumple/No Cumple
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ficha Técnica de los Bienes ofertados, de acuerdo con las condiciones requeridas en la Fichas Técnica de la Entidad Contratante (Anexo 1). No subsanable. 2. Comunicación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de <i>Garantía de los Bienes</i> ofertados, en la que, el Oferente/Proponente se compromete a realizar los cambios/reposiciones por Bienes defectuosos, por un periodo mínimo <i>doce (12) meses</i> contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. 	

8.2 Criterios de Evaluación de la Oferta Económica “Sobre B”:

La Oferta Económica será evaluada bajo la modalidad “Cumple / No cumple”, de acuerdo con lo siguiente:

Situación a evaluar: Elegibilidad y Conocimiento Políticas	
Criterios a verificar: Credenciales Legales	Cumple/No Cumple
<p>Cotización de los Bienes ofertados o Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Anexo 8), presentado en UN (1) original, debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con UNA (1) fotocopia simple de esta, debidamente marcada como “COPIA”. El ejemplar original del formato utilizado por el Oferente/Proponente (Cotización o Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) (Anexo 8)), deberá estar foliado, sellado y firmado en todas sus páginas por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial. La fotocopia debe ser fiel al original y solo debe estar firmada y sellada en su primera página.</p>	

9. Criterio de Adjudicación.

La adjudicación se realizará bajo el criterio de *menor precio* ofertado, de entre aquellas Propuestas que hayan superado la evaluación pericial del contenido de su Oferta Técnica “Sobre A”.

La Entidad Contratante podrá realizar una *adjudicación total*, es decir, por todos los Bienes ofertados, así como, *adjudicación parcial*, por cantidad(es) parcial(es) de los Bienes requeridos, hasta tanto se complete la cantidad total solicitada.

Si se presentase una sola Oferta y habiendo cumplido con lo exigido en este documento base, y sus anexos, podrá ser considerada para su adjudicación.

10. Lugar de Entrega del/de los Bien(es).

El/los Bien(es) serán entregados a Edesur Dominicana, S.A. (EDESUR), en coordinación con el Supervisor o responsable del Contrato, la **Gerencia de Infraestructura y Control de Riesgos TI**, con su respectivo CONDUCE indicando la referencia del proceso y copia de la Orden de Compra, en la siguiente ubicación:

Lugar de Entrega	Dirección
Dirección de Tecnología de la Información, 4to piso, Torre Serrano.	Av. Tiradentes #47 Esq. Carlos Sánchez y Sánchez, Torre Serrano, Ensanche Naco, Distrito Nacional, República Dom.

11. Plazo para Entrega del/de los Bien(es), y Adjudicaciones Posteriores.

11.1 Plazo para Entrega del/de los Bien(es).

El plazo límite para la entrega de la **totalidad** del/de los Bien(es) adjudicados al Proveedor, contado a partir de la notificación de la Orden de Compra, será el plazo indicado en la sección “**Descripción de los Bienes y Fecha Necesidad**” o el plazo propuesto por él en su Oferta, contado a partir de la referida notificación, que se reputará como plazo contractual.

Ante la ocurrencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito o indisponibilidad del fabricante de los Bienes ofertados y adjudicados, el Proveedor dispondrá de un plazo no mayor a **dos (2) días hábiles**, previo a la finalización del plazo de entrega, *para notificar a la Entidad Contratante, sobre cualquier cambio al Cronograma de Entrega.*

11.2 Adjudicaciones Posteriores.

Indistintamente de lo ocurrido, si el Proveedor no realiza la precitada notificación, la *Entidad Contratante* estará facultada a revocar la adjudicación al Proveedor y realizar una nueva adjudicación a/los Oferente(s) que hayan obtenidos los mejores puestos, en el Reporte de Lugares Ocupados.

Todo esto, sin perjuicio de las sanciones administrativas que la Entidad Contratante pueda solicitar al órgano rector en materia de compras y contrataciones públicas, y las acciones judiciales que pueda interponer en contra del Proveedor, por el incumplimiento en la entrega de los Bienes requeridos.

12. Condiciones de Pago y Facturación.

12.1 Condiciones de Pago:

Para los Oferentes/Proponentes adjudicatarios certificados como MiPymes, la Entidad Contratante dispondrá el pago del veinte por ciento (20%) del valor adjudicado, en calidad de Anticipo, contra la presentación de una Garantía de Buen Uso de Anticipo, constituida en beneficio de Edesur Dominicana, S.A., en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación

Esta garantía, presentada bajo el formato de Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, emitida por una entidad de intermediación financiera o aseguradora, respectivamente, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la SIB o la Super Seguros, con una **vigencia de un (1) año**, contado a partir de su constitución, por el equivalente del **veinte por ciento (20%) del monto de la adjudicación**, a fin de cubrir el pago realizada en calidad de Anticipo/Avance, con la condición de ser **irrevocable, incondicional y renovable.**

Servicio ofertado y adjudicado, será facturado mensualmente por el Proveedor. La Entidad contratante realizará el pago de la factura, en un período **sesenta (60)**, contados a partir de la recepción conforme del Servicio prestado durante el mes de facturación, y a la revisión y aprobación de la factura.

El valor restante del suministro total de los Bienes ofertados y adjudicados será pagado al Proveedor por la Entidad Contratante, en un período no mayor de **sesenta (60)**, contados a partir de la recepción definitiva de los Bienes, y a la revisión y aprobación de la factura.

12.2 Facturación:

La factura será recibida en la Ventanilla Única de EDESUR, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del Proveedor o de su apoderado especial, conteniendo los siguientes datos y documentos:

- Nombre de la razón social del Proveedor.
- Domicilio, número de teléfono y persona de contacto del Proveedor.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Registro de Proveedor del Estado (RPE).
- Numeración secuencial.
- Número de Comprobante Fiscal (NCF).
- ITBIS transparentado: 18% tasa general o la que se encuentre vigente durante este período.
- Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte en caso de ser extranjero, del Representante Legal del Proveedor o de su apoderado especial.
- Copia de la Orden de Compra.
- Copia del/de los conduce(s) firmados y sellados por el personal correspondiente del Almacén de EDESUR.
- Certificación de Satisfacción del responsable del Contrato.

Se considerarán *NO RECIBIDAS* las facturas que no cumplan con los criterios antes expuestos.

13. Perfeccionamiento de la Contratación y Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

13.1 Perfeccionamiento de la Contratación:

Considerando el artículo 163, párrafo I del Decreto Núm. 416-23 y que el Proveedor deberá entregar el/ los Bien(es) ofertados y adjudicados en su totalidad, esta contratación se perfeccionará a través de la Orden de Compras.

La referida orden, será notificada al Oferente adjudicatario con carácter de inmediatez, toda vez formalizada la adjudicación.

13.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:

Para las contrataciones que superen los **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$10,000.00) o su equivalente en Pesos Dominicanos** a fin de asegurar sus obligaciones contractuales frente a la Entidad Contratante, el/los adjudicatario(s) deberán constituir en beneficio de Edesur Dominicana, S.A., una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Esta garantía, presentada bajo el formato de Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, emitida por una entidad de intermediación financiera o aseguradora, respectivamente, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la SIB o la Super Seguros, con una **vigencia de un (1) año**,

contado a partir de la notificación de la adjudicación, por el equivalente al **cuatro por ciento (4%) del monto de la adjudicación**, con la condición de ser *irrevocable, incondicional y renovable*.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MiPymes, el importe de la Garantía de Fiel Cumplimiento será del **uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación** y solo le será exigida la Póliza de Fianza.

Si el/los adjudicatarios no presentan la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a su adjudicación, que dará paso a que la Entidad Contratante ejecute su Garantía de Seriedad de la Oferta y solicite las sanciones administrativas que correspondan al órgano rector, así como, realizar una adjudicación posterior.

14. Derecho a Participación, Prácticas Prohibidas y Debida Diligencia.

14.1 Derecho a Participación:

Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en Consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las siguientes condiciones:

1. No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
2. Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, y su Reglamento de Aplicación.
3. Cumple con cada uno de los requisitos de participación establecidos en este documento base y sus anexos, sus adendas/enmiendas y circulares.

Nota: No se permitirá la múltiple participación, es decir, que, para un mismo procedimiento, una persona física presente una Oferta en la que se verifique que es socio, de una persona jurídica que también presenta una Oferta en el proceso, y viceversa.

En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado.

De igual manera, no podrán participar simultáneamente sociedades comerciales que: 1) Posean la misma identidad de socios o accionistas y/o 2) Coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las sociedades.

En cuanto a los Consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un Consorcio o unión temporal de Oferentes, no podrán presentar otras Ofertas en forma individual o como integrante de otro Consorcio, en este procedimiento de contratación.

14.2 Prácticas Prohibidas:

En el curso de este procedimiento de selección la Institución Contratante puede advertir que alguno de los Oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral sobre “**Derecho a Participar y Debida Diligencia**”, así como, las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como

los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un oferente/proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **será causal determinante del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si este ya se hubiere celebrado, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren.

En ese tenor, la Institución Contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

14.3 Debida Diligencia:

Edesur Dominicana, S.A., para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los Oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, Edesur Dominicana, S.A., se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
2. Identificar al beneficiario final del Proveedor.
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros.
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación.
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros.
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros.
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
8. Determinar posibles vinculaciones entre Oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés.
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación.
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.
12. Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el Oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al Oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además,

le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el Oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el Oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su Oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

15. Reclamaciones, Impugnaciones, Controversias y Competencia para Decidirlas.

Los interesados podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las “*Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*” disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

16. Anexos.

1. Ficha(s) Técnica(s).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
4. Extracto Código de Ética y Conductas de Edesur Dominicana.
5. Política de Sistema de Gestión Integrado (DP-CP-PO-001).
6. Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.
7. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).
8. Orden de Compra (SNCC.D.028).
9. Procedimiento Recepción de Bienes y Materiales (LO-AL-PR-002 V0).